TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 539.-/2019

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 493/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L., PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS (PERIÓDICOS) DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 321.963/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10.- días del mes de diciembre.- del año 2019, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 1 inserta en el Acta 86 del 11 de noviembre de 2019, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **COEFICIENTE S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80019303-2, domiciliada en la calle Tte. San Fernando de Maldonado N° 1195 esq. Perón, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 860.149, en calidad de Directora, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 5 inserta en el Acta 90 del 21 de noviembre de 2019 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/2018 y Resolución DNCP N° 3136/2018*, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 493/2017 suscrito en fecha 20 de noviembre de 2017, para el "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS (PERIÓDICOS) DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", a fin de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo de la Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", correspondiente a **G. 95.040.000.- (guaraníes noventa y cinco millones cuarenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 493/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL INTERINO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Gloria Beatriz Ocampos Mora
DIRECTORA – COEFICIENTE S.R.L.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.